



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

# INFORME SOBRE CRECIMIENTO EMPRESARIAL



## I. CARACTERIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL ESPAÑOL.

Los principales rasgos característicos del tejido empresarial español son:

- Estructuralmente, **el tamaño medio empresarial en España es menor** al de los principales países de la UE

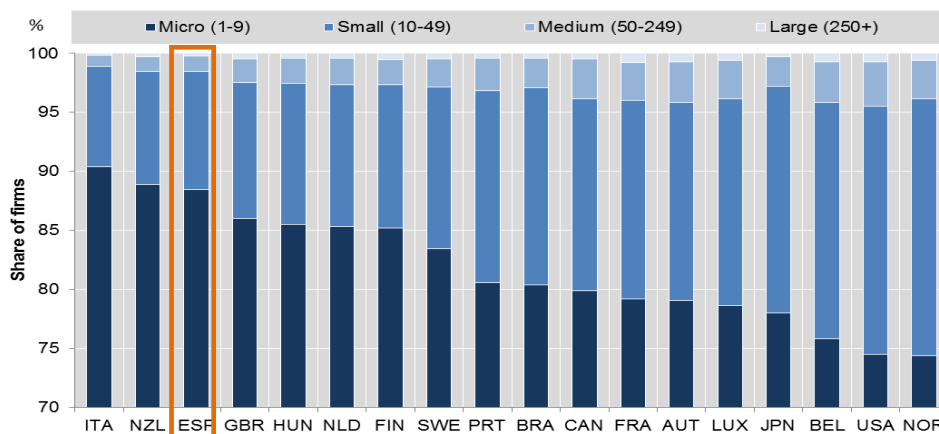
**Tamaño medio de la empresa en España**

	1998-2001 (a)	2014 (b)
ESP	5	4,7
GER	12	11,7
GBR	12	11,0
FRA	7	5,7
ITA	3	4,0

Fuente: (a) "Salida, entrada y tamaño de las empresas españolas", S. Núñez (marzo 2004) Boletín Económico Banco de España; (b) Círculo de Empresarios "La empresa mediana española". Informe anual 2014

- La composición del tejido empresarial español **está notablemente sesgada en favor de las microempresas** cuya importancia en términos cuantitativos es mayor a la que se observa en otras economías comparables.

**Porcentaje de empresas por tamaño y país**



Fuente: "The dynamics of employment growth: new evidence from 18 countries". C. Criscuolo, P.N. Gal y C. Menon (2014) OECD Science, Technology and Industry Policy Papers, nº 14, OECD Publishing

- **La importancia cuantitativa de las microempresas se ve reforzada por su relativa contribución a la generación de valor añadido en la economía española.** Así, en España las empresas con hasta nueve trabajadores contribuyen al 25,7% del valor añadido total frente a la contribución cercana al 15,6% que tienen en Alemania. En su conjunto, las PYMEs en España generan entorno al 62% del valor añadido total frente al 54,1% que generan en Alemania.



### Valor añadido generado según tamaño de empresa

% sobre el total de valor añadido (\*)

	1-9	10-19	20-49	50-249	250+
GER	15,6	8,3	10,2	19,9	45,9
GBR	20,0	7,0	9,1	17,0	46,9
ESP	25,7	7,9	10,9	17,4	38,0
FRA	26,5	7,3	10,4	15,7	40,1
ITA	29,2	10,6	11,3	16,9	32,1

(\*) Datos para 2013 o último año disponible

Fuente: "Entrepreneurship at a glance 2016".- OCDE 2016

- También resultan ser **las principales empleadoras de la economía española**: así, las microempresas en España ocupan a 4 de cada 10 trabajadores y las PYMEs en su conjunto ocupan a 3 de cada 4.

### Contribución al empleo total según tamaño de empresa

% sobre el total de las personas empleadas

	1-9	10-19	20-49	50-249	250+
GBR	18,03	8,50	10,81	15,84	46,82
GER	18,77	11,07	12,16	20,24	37,75
FRA	29,31	7,85	10,79	15,13	36,93
ESP	40,83	9,06	10,14	13,29	26,67
ITA	46,45	11,03	9,75	12,43	20,34

(\*) Datos para 2013 o último año disponible

Fuente: "Entrepreneurship at a glance 2016".- OCDE 2016

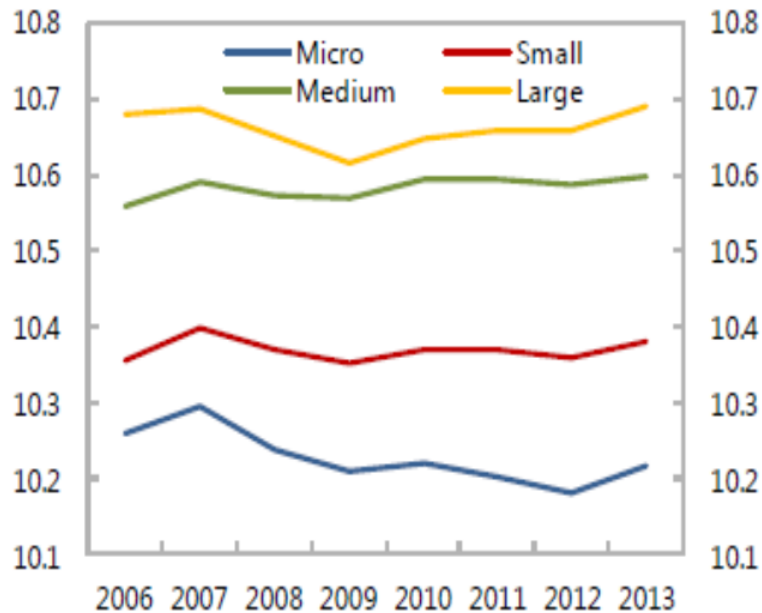
La reducida dimensión empresarial crea dificultades para acometer proyectos de internacionalización e igualmente revela una menor capacidad inversora, especialmente en ámbitos tan importantes como la I+D+i. Asimismo, la escala se relaciona con otras variables determinantes de la productividad, como el acceso a la financiación o el mejor gobierno corporativo y cualificación de los equipos gestores.

En efecto, varias instituciones internacionales han estudiado las consecuencias del reducido tamaño empresarial. En su informe país de 2015, el Fondo Monetario Internacional abunda en la cuestión y declara: *"la baja productividad de la economía española está explicada en parte por el predominio de empresas pequeñas y poco productivas... las empresas pequeñas tienen mayor probabilidad de ser menos productivas porque tienen mayor dificultad para exportar e innovar, y para realizar economías de escala. Como resultaba esperable, el análisis empírico de la productividad empresarial, utilizando datos a nivel de empresa para el período 2006-13, confirma que el tamaño corporativo está fuerte y positivamente correlacionado con la productividad total de los factores a nivel de empresa"*<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> International Monetary Fund (2015). *Country report 15/233. Spain, selected issues*.



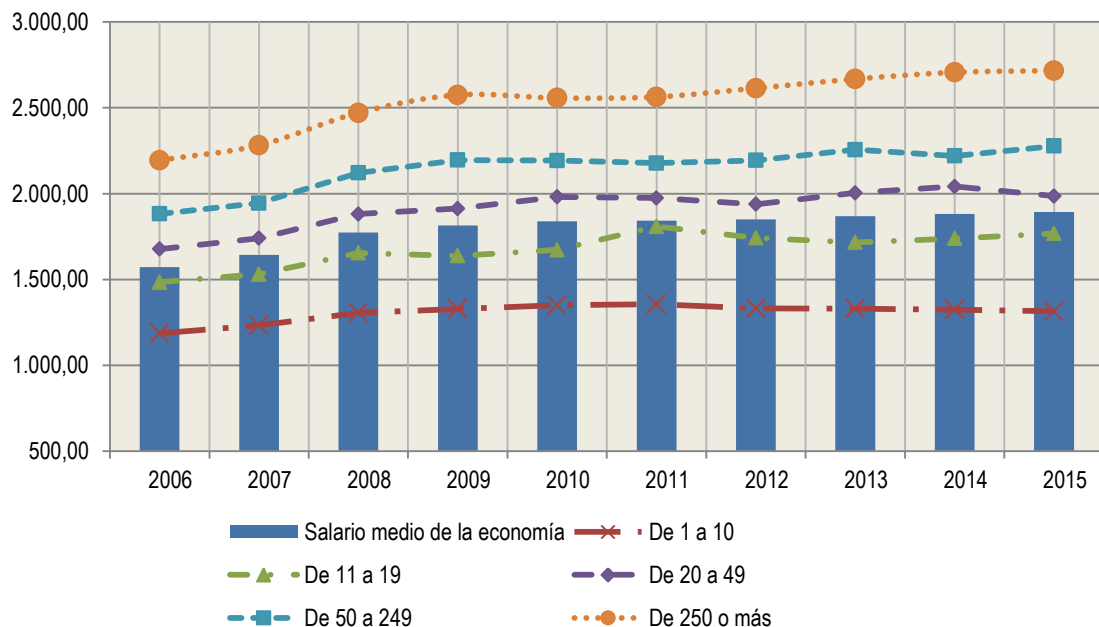
### ESPAÑA: PRODUCTIVIDAD MEDIANA POR TAMAÑO DE EMPRESA



Fuente: FMI – Country Report nº 15/233. Productividad definida como VAB entre número de empleados.

En coherencia con la mayor productividad, se verifica **la existencia de mayor retribución media en empresas de mayor tamaño.**

### Salarios medios por número de personas que trabajan en el establecimiento (€)



Fuente: INE - EPA – Salarios medios brutos mensuales del empleo principal



Por tanto, el mayor tamaño mejora la productividad y **el crecimiento potencial** de nuestra economía. De hecho, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha llevado a cabo una **simulación del impacto** que se produciría si, partiendo de los niveles de productividad actuales de las empresas españolas, se convergiera hacia distribuciones por tamaño alternativas, similares a las existentes en otros países de la UE.

Las conclusiones del estudio establecen resultados muy llamativos que se resumen en que si la estructura empresarial en España fuera equivalente a la de la media de la UE, **el PIB podría aumentar cerca de un 3 y medio por ciento**. Si fuera equivalente a la británica, el PIB sería un 7,5% superior.

**Efecto sobre el PIB español de 2014 en caso de que la economía española adoptara la distribución de las empresas por tamaño de otros países**

2014	Potencial VApoc ajustado por PPP España	Potencial VA agregado (millones €)	Potencial variación del VA agregado (millones €)	Potencial tasa de variación del PIB
Reino Unido	47.648,9	507.700,5	77.630,1	7,49%
Alemania	46.144,8	491.674,4	61.604,0	5,94%
Países bajos	44.087,6	469.755,3	39.684,9	3,83%
EU (28 países)	43.620,9	464.782,7	34.712,3	3,35%
Portugal	39.557,7	421.488,8	- 8.581,6	-0,83%
Italia	38.206,7	407.094,2	- 22.976,2	-2,22%

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En esta tabla VApoc hace referencia al valor añadido por ocupado, empleado como proxy de la variable "productividad" en este ejercicio..

Para cada país de la muestra se ha considerado únicamente a trabajadores de empresas del sector de mercado no financieras excluyendo del análisis a los sectores Público, financiero, agrario, sanidad, educación y actividades recreativas pero incluyendo a las empresas con un solo ocupado.

## II. UNA RESPUESTA DE POLÍTICA ECONÓMICA

Las razones que explican el reducido tamaño de las empresas españolas, son múltiples y se relacionan con la propia estructura económica e incluso con motivos sociales y culturales. Entre otras razones cabe citar las perspectivas de demanda, la evolución de la tecnología, la disponibilidad de talento gerencial y laboral, el acceso a los recursos financieros y la regulación que determina el marco institucional.

Este informe presenta tres tipos de actuaciones que quieren impactar en los procesos de crecimiento empresarial actuando sobre el marco institucional: la revisión de las regulaciones vinculadas al tamaño de las compañías, la mejora del clima de negocios y el refuerzo de la unidad de mercado. Todas ellas han sido alentadas por la Comisión Europea<sup>2</sup>, la OCDE<sup>3</sup> y el Fondo Monetario Internacional<sup>4</sup>; y se recogen explícitamente en el Programa Nacional de Reformas 2017.

<sup>2</sup> Véase "Country Report Spain 2016 Including an In-Depth Review on the prevention and correction of macroeconomic imbalances" SWD (2016) 78 final, 26.2.2016.

<sup>3</sup> Véase "Economic Survey: Spain 2014". OECD.

<sup>4</sup> Véase "Spain: Selected Issues". Country Report nº 17/24. Enero 2017. FMI.

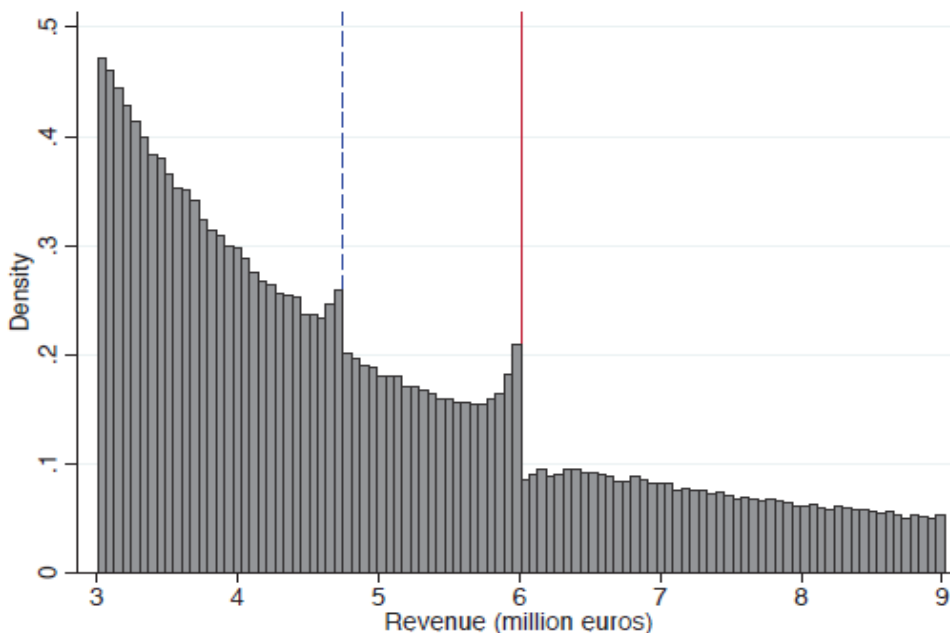


## II.1. Examen de los umbrales regulatorios.

La incidencia de los umbrales regulatorios- regulaciones que se activan cuando las empresas superan determinados umbrales, vinculados al número de trabajadores, a la cifra de negocios o a ambos- sobre el comportamiento empresarial ha sido objeto de estudio teórico y de contrastación empírica tanto en la economía española como en otras economías. En el ámbito nacional, el artículo de M. Almunia, D. López-Rodríguez<sup>5</sup> evidencia una aglomeración de las empresas justo por debajo de determinados umbrales de referencia en el período 1999-2007.

Por su parte, la Comisión Europea presentó en su Informe País de 2016<sup>6</sup> un análisis específico sobre los obstáculos al crecimiento de las empresas españolas. Entre ellos identificaba “*la regulación en función del tamaño*”<sup>7</sup> y, a pesar de reconocer ciertos avances en esta área, formulaba una breve recopilación de umbrales aún vigentes y ofrecía cierta evidencia empírica sobre su potencial incidencia en la distribución por tamaños de las empresas españolas.

### Distribución de las empresas por cifra de negocios



Fuente: “*Heterogeneous responses to effective tax enforcement: evidence from Spanish firms*”.- M. Almunia, D. López-Rodríguez.- Documento de Trabajo nº 1419 Banco de España.

Fuente de los datos: Amadeus para el período 1999-2007.

La línea roja indica el umbral correspondiente a la UGC y la azul al requisito de cifra de negocios a efectos de la auditoría externa.

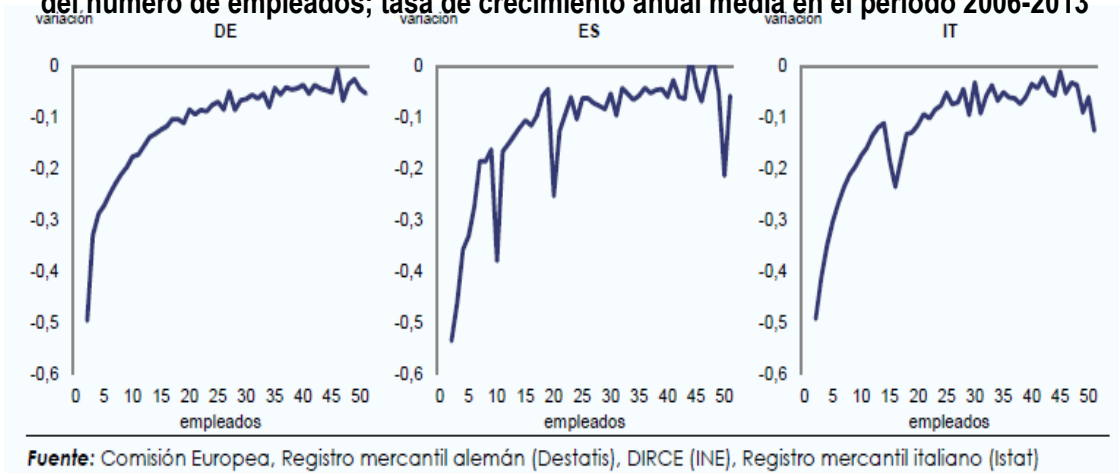
<sup>5</sup> M. Almunia, D. López-Rodríguez. “*Heterogeneous responses to effective tax enforcement: evidence from Spanish firms*”. Documento de Trabajo nº 1419 Banco de España.

<sup>6</sup> Comisión Europea - Bruselas 26/02/16. “*Documento de trabajo de los servicios de la Comisión – Informe sobre España 2016, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos*”. SWD(2016) 78 final.

<sup>7</sup> “...En segundo lugar, la regulación en función del tamaño puede tener repercusiones en el crecimiento de las empresas” (pg 75).



### Variación porcentual del número de empresas con más de un trabajador en función del número de empleados; tasa de crecimiento anual media en el período 2006-2013



Fuente: Comisión Europea, Registro mercantil alemán (Destatis), DIRCE (INE), Registro mercantil italiano (Istat)

Fuente: "Documento de trabajo de los servicios de la Comisión – Informe sobre España 2016, con un examen exhaustivo relativo a la prevención y la corrección de los desequilibrios macroeconómicos", pg 77, SWD (2016) 78 final - Comisión Europea – Bruselas 26/02/16

El Fondo Monetario Internacional también ha estudiado la incidencia de la regulación en los resultados empresariales en España<sup>8</sup>. De esta forma, le atribuye un papel determinante entre los factores explicativos de la evolución de la productividad empresarial y se detiene a analizar el impacto específico del régimen fiscal para empresas de reducida dimensión que estuvo vigente hasta 2014 llegando a la conclusión de que este incentivo tributario, lejos de apuntalar las opciones de crecimiento empresarial, contribuyó negativamente al dinamismo de las empresas al reconocer implícitamente unos beneficios fiscales decrecientes con el tamaño de la empresa.

En este marco, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha llevado a cabo una revisión de la normativa estatal de tipo horizontal con el fin de identificar umbrales regulatorios. El ejercicio se ha centrado en la normativa fiscal, laboral, contable, financiera, de seguros y de competencia<sup>9</sup> y ha permitido identificar **más de 130 regulaciones vinculadas al tamaño**.

De este ejercicio de revisión de normas, se han extraído fundamentalmente **tres conclusiones**: la existencia de una proliferación de regulaciones contingentes al tamaño empresarial, la diversidad de esas regulaciones y la coincidencia o aglomeración de regulaciones en torno a determinados umbrales. En relación al tercer punto, cuando se toma como referencia la variable del número de trabajadores, se observa una concentración de regulaciones en torno a 250, 50 y 10 trabajadores.

<sup>8</sup> Véase N. Budina, F. Grinberg, P. Jeasakul, V. Lledo.- 10/01/2017. "Spain Selected Issues: Spain: drivers of firm productivity growth". Fondo Monetario Internacional

<sup>9</sup> El análisis, entre otros, deja fuera las normas sectoriales; las convocatorias de ayudas públicas que puedan recoger umbrales relacionados con el tamaño empresarial; otros umbrales como los metros cuadrados; o umbrales cualitativos, como la naturaleza jurídica del operador económico (p.e. societaria versus autónomo).



La segunda referencia más frecuente en las regulaciones dependientes del tamaño es la cifra de negocios. En este caso, los umbrales más repetidos son 10, 6 y 2 millones de euros.

En relación con la existencia de estos umbrales, las posibilidades de reforma serían:

- **Eliminación de umbrales:** Cuando la regulación dependiente del tamaño no resulte necesaria o proporcionada.
- **Sustitución del umbral vinculado a tamaño por algún otro umbral.** Esta posibilidad se siguió en la reforma del impuesto de sociedades. El tipo de gravamen reducido, que estaba reservado a las PYMES, fue reformado de forma que quedó exclusivamente disponible para empresas de nueva creación.
- **Phase out de la regulación.** Opción seguida en las normas de auditoría y contabilidad, donde la regulación sólo se activa si la empresa rebasa los umbrales durante dos ejercicios consecutivos. Suaviza el “efecto escalón” de la regulación.
- **Modificación de los umbrales.** Puede haber revisión al alza o a la baja en función de las regulaciones y también puede desacoplarse de los niveles más frecuentes, como el de 50 trabajadores, para evitar los “efectos escalón” en la distribución de empresas.

## II.2. Mejora del Clima de Negocios

Se entiende por clima de negocios la facilidad o dificultad para abrir o cerrar una empresa, así como las condiciones para el desarrollo de su actividad. Así, la facilidad para hacer negocios se traduce en capacidad de adaptar el tamaño y la propia existencia de la empresa a las condiciones de demanda o la evolución tecnológica. A nivel macroeconómico, esta flexibilidad permite la *“reasignación de recursos hacia las empresas de productividad más elevada, lo que se traduce en un mayor potencial de crecimiento del conjunto de la economía”*<sup>10</sup>.

Existe abundante **evidencia de que la regulación del clima de negocios impacta directamente en la dinámica empresarial** y, como resultado, en la actividad y empleo:

- Según los cálculos de la Comisión Europea, la mejora del clima de negocios contribuye al crecimiento<sup>11</sup>. Así, si los Estados Miembros redujeran los costes de creación de empresas hasta cerrar la mitad de la brecha con los tres mejores países de la UE, se generarían ganancias significativas de PIB.

<sup>10</sup> Banco de España (2015). Informe Anual. La dinámica empresarial en España, características, determinantes e implicaciones, pg 111.

<sup>11</sup> VARGA, INTVELD (2014), *“The potential growth impact of structural reforms in the EU; A benchmarking exercise”*, European Economy Economic Papers, No. 541.

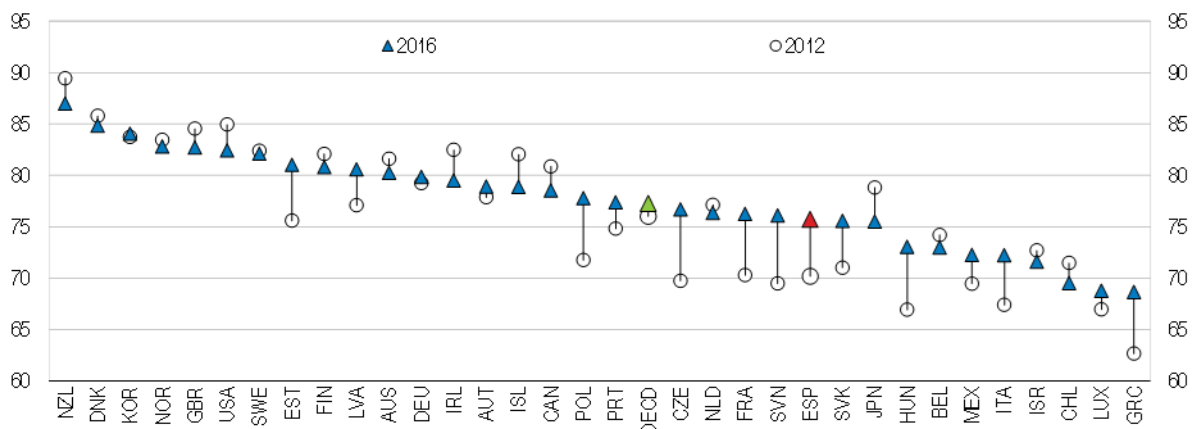




- La reducción de las cargas administrativas estimula el crecimiento económico. En particular, una reducción del 25% tiene un impacto positivo del 1,62% en el crecimiento de la Unión Europea<sup>12</sup>.
- Un estudio reciente del Banco Europeo de Inversiones<sup>13</sup> concluye que la regulación excesiva puede afectar a la inversión dado que las cargas administrativas y otros costes regulatorios (procesos de adaptación de la empresa para cumplir con los requisitos, pago de tasas por licencias, etc) pueden elevar los costes de la inversión.

Si bien la facilidad para hacer negocios- medida con el indicador Doing Business- ha mejorado en los últimos años en España, sigue siendo menor que en otros países de la OCDE.

**Distancia a la frontera de la mejor práctica de 0 (peor) a 100 (mejor). Cada país se compara con el mejor resultado obtenido por cualquiera desde 2005.**

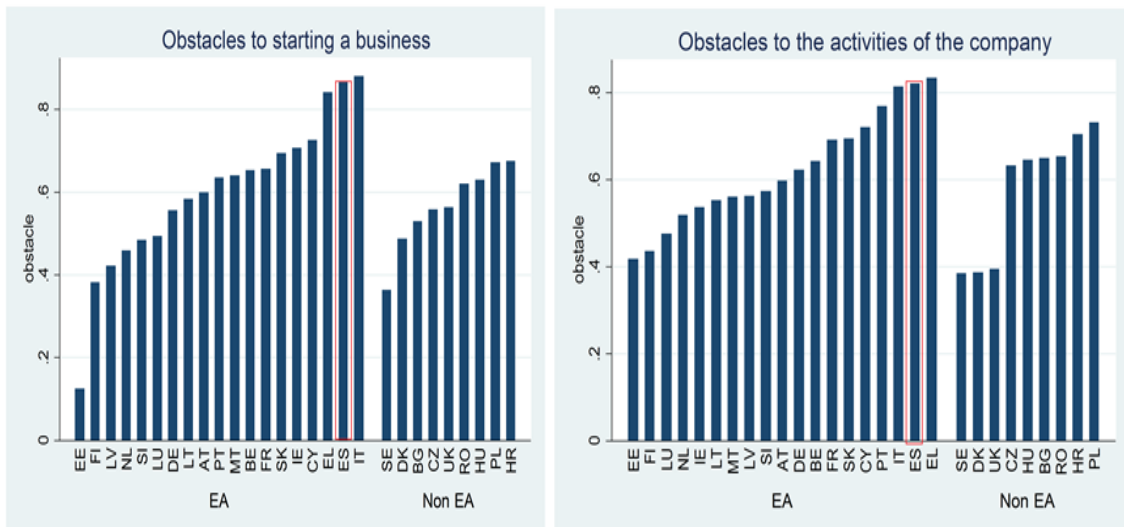


Fuente: World Bank (2016), Doing Business 2017

Además de los datos del Doing Business, existen otras fuentes que ponen de relieve la **existencia en nuestro país de una percepción negativa sobre el clima de negocios**. Por ejemplo, la Comisión Europea publicó en 2015 los resultados de una encuesta Euro barómetro a gran escala, realizada entre 10.603 empresas que preguntaba por la facilidad para abrir una empresa y las dificultades para el desarrollo de su actividad. Las respuestas resultaron muy negativas en el caso de España, que es el segundo país (después de Italia) en el que más dificultades se perciben, tanto para la apertura como para el ulterior desarrollo de la actividad empresarial. Así se comprueba en los gráficos siguientes.

<sup>12</sup> POEL, K, MARNEFFE, W, BIELEN, S, VAN AARLE, B, VEREECK, L, (2014), Administrative Simplification and Economic Growth: A Cross Country Empirical Study, Journal of Business Administration Research, Vol. 3, No. 1.

<sup>13</sup> EIB (2016), "Breaking down investment barriers at ground level; Case studies and other evidence related to investment barriers under the third pillar of the Investment Plan for Europe".



Fuente: Comisión Europea. Eurobarómetro 2015

Por ello, la **Recomendación en el contexto del Semestre Europeo 2017** insta a los Estados Miembros a priorizar las reformas que aumenten la productividad, mejoren el entorno institucional y eliminen los cuellos de botella de la inversión. La mejora del clima de negocios es un área en la que pueden conseguirse beneficios considerables aplicando medidas que entrañan un coste presupuestario nulo o limitado. Cabe esperar, por tanto, que los demás Estados miembros acometan reformas con objeto de mejorar su posición en el Doing Business, por lo que **si España no toma nuevas medidas para mejorar su clima de negocios su posición relativa se deteriorará en sucesivos ejercicios.**

Las propuestas concretas para mejorar la posición de España en el Doing Business – indicador más utilizado a nivel internacional para medir el clima de negocios- se derivan de la propia metodología de este indicador y requieren reformar determinadas regulaciones mercantiles, concursales o fiscales.

### II.3. Unidad de mercado

La fragmentación del mercado doméstico y las malas prácticas regulatorias suponen una traba para el crecimiento de las empresas. En España proliferan las normas, en parte por la circunstancia estructural de la división de competencias entre la UE, el Estado, las CCAA y las EELL. Según datos de la CEOE, en 2016 el número total de páginas de boletines oficiales ascendió a 896.000, 172.000 estatales y 724.000 autonómicas, cifras que evidencian el fenómeno de la *hiperregulación*.

#### Número de páginas editadas en los Boletines Oficiales

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
<b>BOE</b>	274.257	258.065	253.320	151.133	173.338	169.874	176.497	171.905
<b>BO CCAA</b>	684.089	820.111	713.484	715.099	800.086	813.256	784.794	723.915

Fuente: CEOE, 2017



Cuando las normas que regulan las actividades económicas se desvían de los principios de buena regulación, destacando entre ellos el de necesidad y proporcionalidad, el resultado es la menor eficiencia en el funcionamiento de los mercados. La ineficiencia se agranda cuando los operadores han de soportar excesivas cargas administrativas y más aún cuando las disposiciones y los trámites difieren o se duplican entre Administraciones. Dos tercios de los operadores encuestados por la Agencia de evaluación de políticas públicas (AEVAL) en 2011 pensaban que, a la hora de crear un negocio, “las Administraciones no están bien coordinadas”, y tres cuartos, que “las Administraciones te preguntan por los mismos documentos varias veces”. Los resultados del *Doing Business Regional* de España de 2015 dieron cuenta de las diferencias normativas y administrativas entre las CCAA, evidenciadas, por ejemplo, en el número de días que en cada CA han de invertirse para iniciar una actividad.

La fragmentación del mercado doméstico socava la capacidad de las empresas de aprovechar economías de escala y alcance, de modernizarse y, en definitiva, de crecer y ser más productivas. La unidad del mercado alude a la ausencia de restricciones, barreras o trabas a la circulación de productos y a la prestación de servicios en el territorio nacional, y resulta, como se ha visto, fundamental para fomentar la creación y el crecimiento de las empresas, así como su productividad y competitividad.

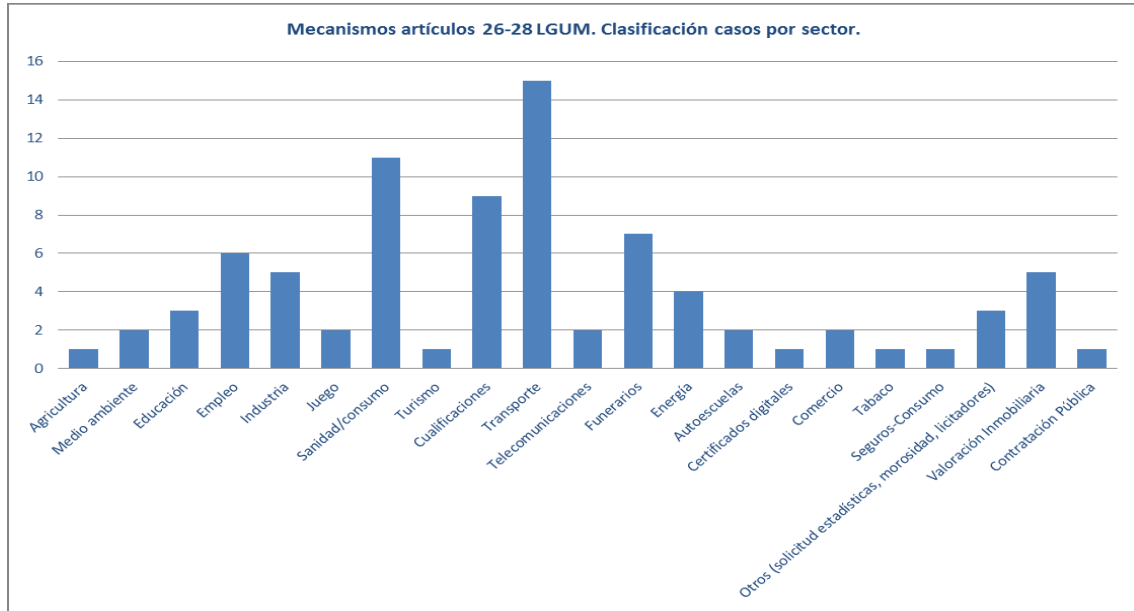
La Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado (LGUM) pretende facilitar el acceso y ejercicio de actividades económicas en el territorio nacional, velando por que todas las actuaciones administrativas y todas las disposiciones y medios de intervención en la actividad económica, sean conformes con una serie de principios de unidad de mercado y buena regulación económica. Una primera aproximación, en 2012, al impacto económico que cabría esperar de la aplicación de LGUM mostró un crecimiento adicional del PIB del 1,42% en el largo plazo. La última actualización de las estimaciones, de 2016, situaba ese crecimiento adicional del PIB en el 1,6%, y del empleo en el 0,85% en el largo plazo.

Recientemente una sentencia del Tribunal Constitucional ha declarado nulos determinados artículos de la LGUM que desarrollaban el principio de eficacia nacional.

Sin embargo, el propio Tribunal Constitucional recuerda que la unidad de mercado es un principio constitucional y para salvaguardarlo propone vías alternativas a la eficacia nacional. Una vez se resuelvan los tres recursos restantes será el momento de analizar y, en su caso, implementar aquellas vías alternativas. Por otro lado, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, basándose en la información contenida en los mecanismos de protección de operadores económicos, ha identificado varias regulaciones que podrían ser innecesarias o discriminatorias que estarían constituyéndose como obstáculos al acceso y ejercicio de las actividades económicas.



### Quejas y denuncias planteadas por operadores económicos (artículos 26 a 28 de la LGUM).



Fuente. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.